



BUIN, 28 ENE 2011

**DECRETO AR. N° 82 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas de colaborar y coordinar con las distintas Direcciones encargadas de Programas.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 19 de fecha 21 de Enero de 2011, enviado por el señor Alcalde Subrogante, mediante el cual instruye la contratación a honorarios de doña Gabriela Merino Cuevas, por la prestación de servicios profesionales.
- 8.- El Decreto Ex. N° 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olgún – Administrador Municipal Suplente.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 26 de Enero de 2011, con doña **GABRIELA ALEJANDRA MERINO CUEVAS**, Cientista Político, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 4, 8, 12, 20 y 22 de área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Colaborar y coordinar con las distintas Direcciones encargadas de Programas tales como Navidad, Fiestas Patrias, Aniversario de la comuna, o similares.
- Encargarse del protocolo, contactos con otros Municipios, reparticiones públicas y empresas privadas.
- Diseño e implementación de mensajes, medios y acciones comunicacionales relacionados con la política comunicacional de la Municipalidad de Buin.
- Ejecutar programas de relaciones públicas para establecer Convenios de apoyo con otros Municipios o instituciones gubernamentales, que vayan en beneficio de la comuna.
- Ejecutar programas de relaciones públicas de carácter comunicacional, orientados a proyectar la imagen corporativa del Municipio a la comunidad estableciendo redes a través de los medios periodísticos y mejorando las comunicaciones con las autoridades comunales y nacionales.

2.- Doña **GABRIELA ALEJANDRA MERINO CUEVAS**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 444.444.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a contar del 17 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a sumaalzada con Personas Naturales / Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



*[Handwritten signature]*  
**CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
**ALCALDE(S)**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.